

Expte.74/2025**ANUNCIO**

El Director General de Educación y Juventud (P.D. de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla), ha dictado resolución de fecha 14/11/2025 de noviembre de 2025, y nº 8197, del siguiente tenor literal:

“En virtud de la Resolución nº 7614 de fecha 27 de octubre de 2025 de la Dirección General de Educación y Juventud fue aprobada la Lista Provisional de Aspirantes Propuestos a Premio en la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Fundación de Municipios “Pablo de Olavide” para el curso académico 2024/2025, otorgando un plazo de diez días hábiles desde la publicación de la misma, a fin de que los solicitantes subsanen las faltas, acompañen los documentos preceptivos o presenten alegaciones.

Finalizado dicho plazo y visto que no se han presentado alegaciones o reclamaciones a la propuesta provisional, ni se ha solicitado revisión por ninguna de las personas aspirantes, en uso de las facultades conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la Resolución provisional de la concesión de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide para el curso 2024/2025, correspondientes al municipio de Sevilla, en virtud de la cual se propone a los aspirantes D. Francisco Mateos Silva y D. Rafael Ángel Cáceres Arcos, de conformidad con lo establecido en la bases reguladoras de dicha convocatoria y el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y la página web del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide para su conocimiento y los efectos oportunos”.

Código Seguro De Verificación	AtBpWCAIb4hI0hCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Bonilla Muñoz	Firmado	17/11/2025 11:07:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AtBpWCAIb4hI0hCc5t8nNg==		



ANEXO
**PROUESTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A PREMIO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS
 EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE LA FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS "PABLO DE OLAVIDE" PARA EL CURSO 2024/2025.**

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NOTA MEDIA BACHILLERATO	NOTA MEDIA DE 2º DE BACHILLERATO	NOTA MEDIA DE 1º DE BACHILLERATO	NOTA MEDIA DE FASE OBLIGATORIA PEVAU	NOTA MEDIA
FRANCISCO	MATEOS SILVA	***0585**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,750
RAFAEL ÁNGEL	CÁCERES ARCOS	***5074**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,688
FERNANDO	CIDONCHA CHITO	***6752**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,625
MIGUEL	TRANCOSO COMINO	***3736**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,538
ANDRÉS	JAÉN GARCÍA	***1526**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,438
CARLOTA	MARTÍNEZ HERRANZ	***5895**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,438
JULIO	DÍAZ SÁNCHEZ	***3663**	10,00	10,00	10,00	10,00	9,150
CARMEN	LLORENTE ROLDÁN	***4341**	9,94	10,00	10,00	9,88	---
MARÍA	RISCOS GALLEGOS	***4155**	9,95	9,90	10,00	10,00	---
HÉCTOR	GONZÁLEZ GUICHOT	***4494**	9,78	9,80	9,80	9,80	---

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos de la Web municipal, de acuerdo con lo



Código Seguro De Verificación	AtBpWCAIb4hI0hCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Bonilla Muñoz	Firmado	17/11/2025 11:07:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AtBpWCAIb4hI0hCc5t8nNg==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio,
Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Juventud

previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados de igual modo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla conforme lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha que figura a pie de página.
LA JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO

Código Seguro De Verificación	AtBpWCAIb4hI0hCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Bonilla Muñoz	Firmado	17/11/2025 11:07:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AtBpWCAIb4hI0hCc5t8nNg==		

